# **GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº118-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 02 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe Nº 163-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe Nº01650-OA-OGAF/MDSJL, de la Oficina de Abastastecimiento, el Informe Nº 361-2024/MDSJL-GDE-SGGRD, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, el Informe Nº 065-2024-JMMA/MDSJL, de la Oficina de Abastecimiento y el Informe Legal Nº 328-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 26.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº30305, "Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado



# **GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la aprobación de la modificación del PAC, (...) y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Informe Nº01650-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, e solicita inclusión al PAC, de dos (02) procedimientos, los cuales se detalla a continuación:

- Que, mediante Informe N° 361-2024/MDSJL-GDE-SGGRD, de fecha 04 de octubre de 2024, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, solicita la "Adquisición e Instalación de Contenedores para el almacenamiento de Bienes de ayuda humanitaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho", la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal N° 027-2024, por el importe de S/ 189,056.00 para el año 2025.
- 2. Que, mediante Informe Nº 003-2024-OA-OGAF-MDSJL-MAVC, de fecha 29 de setiembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita la "Adquisición del Suministro de Combustible (Gasohol Premiun y Diésel B5 S-50) para las Unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho", la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal Nº 032-2024, por el importe total de S/ 10,784,982.52 (S/ 5,392,491.26 para el año 2025 y S/ 5,392,491.26 para el año 2026).

Que, mediante Informe N° 163-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 328-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 02 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 26 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.



# **GERENCIA MUNICIPAL**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3



# **SERENCIA MUNICIPAL**

CAMBIA CONTIGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	OSCE						PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES													_
¥	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		001338	-MUNICIPALIDAD	001338-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	IN DE LURIGANC	CHO							П		B) AÑO:	2024			7
5	c) siglas:		NOSIL MOSIL				D) UNIDAD EJECUTORA:				301281			П		E) RUC:	20131378034	ਲ		
E	F) PLIEGO:		Ц				G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:				RESOLUCION			Г						
		Para g	generar el archivo	no XML para el SE	ACE Presione CTRL + C	2 En las columna:	Para generar el archivo XVIII, para el SEACE Fresione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda							1						
독 H r	H. Hem Unico - TPO DE CONPRAO F. Item		ENTDAD CONVOCANT E DELA COMPRA CORPORATIV A O ENCARGADA	TPO	TPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACI ÓN	DESCRPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesia conexión a- Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE E MONEDA	VALOR TPODE ESTINADODE MONEDA LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACÍN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEPA PROV DIST	<u> </u>	FECHA PREMSTADE LA ONVOCATOR	ORGANO MODALIDAD DE ENCREADO O SELECCIÓN ODTRA- TACIONES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	BSERVA- CIONES	CÓDIGO DEUSION DEL ÚNICO O O PAC POR LAS DE FUERZAS NVERS ARMADAS (PRINC) PAL)	CÓDIG O ÚNICO DE NVERSI ÓN (PRINCI
55	135 1 - Único 0 - Porta Emidad	Entdad	proce	1 - Por procedimientos de selección	271 - Ağudcacön Simplicada	1-BENES	ADOUSICIONE INSTALACION DE CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMENTO DE BENES DE AVUDA HUMANITARA DE LA MUNCPALDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	2014290400330175	40 - Unidad	97	1-Soles	189,056.00	£ 20	32 00	12 - diciembre	381 - Sin Modaidad	OEC	NNGUNA	. 0 . S	
8	136 0-Relation 0-Por la Ertidad	Entrdad	s	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta hvesa Electrórica	1-BENES	ADOUSICION DEL SUMNIS TRO DE COMBUSTBLE (CASOHOL REGULAR, CASOHOL PREMUUN Y DIESEL BS S- 50) PARA, LAS UNDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD DE LA MUNCPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO				1-Soles	1-Soles 10,784,982,52		86-60	09-98 12 - diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	99	NNGUNA	.0 S-0	T
							GASOHOL REGULAR	1510150600286788	13-Galon	60006.24	1-Soles	1-Soles 1,139,518.50	15 01 3	32						
			<b>国産業 大阪川名</b>				IUM	1510150600129874	13-Galon		1-Soles	374,531,04	15 01 3	12						He was
			STATE STATE	THE REAL PROPERTY.			DESEL 85 S-50	2611170100298245	13-Galon		1-Soles	1-Soles 9270.932.98	15 01 3	32				A CONTRACTOR OF		



